



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 24-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-19-01-2023, de fecha 5 de enero de 2023, somete a consideración:

1. **Dejar sin efecto** la contratación del señor **ABNER NOE HAROSET GOIM LÓPEZ BARAHONA**, en el puesto de Analista Electoral de Procesos Administrativos Informáticos de la Dirección General de Informática, Plaza No. 10070;
2. **Autorizar la contratación**, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023, del señor **ABNER NOE HAROSET GOIM LÓPEZ BARAHONA**, como Técnico Electoral de Informática del Departamento de Infraestructura de la Dirección General de Informática, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", plaza No. E100888, con salario base mensual de ocho mil setecientos quetzales (Q8,700.00) partida presupuestaria 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10088 del presupuesto electoral 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor **ABNER NOE HAROSET GOIM LÓPEZ BARAHONA**, en el puesto de Analista Electoral de Procesos Administrativos Informáticos de la Dirección General de Informática, Plaza No. 10070, dispuesta en Acuerdo No. 6-2003, de fecha 3 de enero de 2023;

ARTÍCULO 2º: Contratar con efecto a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023, al señor **ABNER NOE HAROSET GOIM LÓPEZ BARAHONA**, como Técnico Electoral de Informática del Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", plaza No. E10088, con salario base mensual de ocho mil setecientos quetzales (Q8,700.00) partida presupuestaria 2023-11150023-01-02-101-11-021-E10088 del presupuesto electoral 2023;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de enero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Myhor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

